REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120190081900

1.- En atención a la solicitud adiada a folio 89 y de conformidad documentación aportada por la apoderada judicial de la parte actora (fl. 93), donde aporta nuevas direcciones de correo electrónico para realizar el citatorio y aviso judicial a la demandada Carmen Rocío Meza Castillo, el Despacho autoriza a la demandante para que notifique el auto que libró mandamiento a los email fvtrejos@yahoo.com y carmenrociomezacastillo@gmail.com.

2.- Se tiene en cuenta el citatorio de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso efectuado al ejecutado Milton José Núñez Castillo con resultado positivo (fls. 97 a 100), por tanto, notifique por aviso judicial conforme al artículo 292 *ibídem.*

3.- En memorial adiado a folio 86, la parte actora solicitó la actualización de los oficios de las medidas cautelares decretadas en auto del 23 de septiembre de 2019, los cuales se encuentran a folios 32 y 33 del plenario, por ser procedente se requiere a secretaría para que realice la actualización de los referidos oficios, y les imprima el trámite indicado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

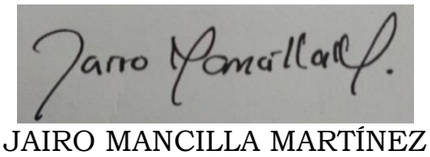

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 70 de fecha 2 de septiembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA